



EXP-UNC: 43661/2017

Córdoba,

19 OCT 2017

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c, del Decreto 3413/79, (Cap. VII, Art. 46, Inc. c, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba), al Profesor **ENRIQUE ROBLES** (Legajo N° 37497), y

Considerando:

La imperiosa necesidad de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo

Las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio

Las consideraciones vertidas en el acta correspondiente por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplente, en las horas cátedra de nivel secundario, Cód. 229, desde el 03/11/2017 hasta el 01/12/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia a

- **ALEJANDRO AMAYA**, Leg. 44.012, en cuatro (4) hs. de Filosofía III
- **TRISTÁN FITA**, Leg. 47733, en en cuatro (4) hs. de Filosofía III
- **ESTEBAN LEIVA**, Leg. 48231, en dos (2) hs. de Filosofía I

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTIN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

494-17.-